

NOVEDADES INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DANA

IMPORTANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE ERTE

Desde la TGSS de Valencia, nos informan que se ha detectado en los Excel que se estaban comunicando a la autoridad laboral, por motivo de ERTE DANA se estaban indicando unos códigos que no corresponden con los códigos que se han asignado a las declaraciones responsables de los ERTES DANA RDL 6/24 y 7/24, por lo que estos códigos no tendrán efecto a la hora de la aplicación de las exoneraciones descritas en dichos RDL.

Advertido este error, y a los efectos oportunos, se indica que no tendrá efectos las exoneraciones mientras en nuestra base de datos no consten las DR correctas (110 y 112), así como las inactividades de los trabajadores que se indican en dicho BNR, por lo que deberán dirigirse a la Autoridad Laboral a efectos de que le informen sobre la regularización que proceda.

Pincha en cada uno de los enlaces para descargar la información



[TGSS ACLARACIONES RDL 6/2024 ART. 20](#) [Ampliación plazo reglamentario ingreso cuotas Seguridad Social](#)

Resúmen aclaraciones

- CCCs con liquidaciones de octubre ya confirmadas antes de que la TGSS haya aplicado la ampliación del plazo de presentación e ingreso de cuotas
- CCCs con liquidaciones de octubre presentadas antes del cambio pero que estén sin confirmar
- CCCs que todavía no han presentado la liquidación

- CCC de RED DIRECTO

AYUDAS DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Resumen

1. Ayudas directas para empresas y autónomos
2. Suspensión del segundo pago del IRPF
3. Exenciones y reducciones fiscales
4. Flexibilización y paralización de los trámites tributarios
5. Medidas de apoyo a Ayuntamientos
6. Se declara ampliable el fondo de contingencia para cubrir cualquier necesidad financiera derivada de la DANA
7. Se crea el Mecanismo Nacional de Respuesta y Reconstrucción frente a la DANA en Valencia

AMPLIACIÓN GENERAL DE LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Resumen

- Resolución de 8 de noviembre de 2024, del presidente de la Generalitat, de ampliación general de los plazos de los procedimientos administrativos de la Presidencia de la Generalitat.
- Esta ampliación complementa la establecida en la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre
- Se da cobertura jurídica a los procedimientos que se estuvieran tramitando desde el día 29 de octubre hasta la fecha en que se publique un nuevo acuerdo del Consejo de Ministros que establezca el fin de esta medida.

Seguimos atentos a la información de interés para vuestros despachos y clientes.

iMucho ánimo a todos!

*Secretaría Colegial
Circular 186/24*



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}
Ha recibido este e-mail porque está suscrito a Colegio Gestores Administrativos Valencia

[Cancelar la suscripción](#)

© 2021 Colegio Gestores Administrativos Valencia